




El **Voluntariado en el Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC)** tiene por objetivo impulsar la acción ciudadana en el campo sanitario, teniendo en cuenta que fomentar una conciencia ciudadana solidaria es una de las premisas de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.

El voluntariado, además de ser una manifestación de solidaridad, permite una **participación activa** y el fortalecimiento de la ciudadanía. Personas conscientes de su responsabilidad como ciudadanas deciden libremente desarrollar una labor social durante un determinado período de tiempo en favor de aquellas personas más necesitadas. Se trata de una **decisión comprometida** para con los demás, esencial para la transformación hacia un mundo más justo y solidario.



El CIC se compromete con esa decisión altruista abriendo sus puertas a la colaboración de personal voluntario que se reconozca en la misión de la organización:

“Contribuir a que determinado país, pueblo o comunidad supere los déficits sanitarios que presenta, colaborando en el crecimiento endógeno y sostenible de las capacidades (institucionales, organizativas e individuales) que aseguren las condiciones básicas para el desarrollo humano y la reducción de riesgos asociados a la salud.”

Por todo ello, el CIC decide incluir la participación de estos voluntarios y voluntarias en su política de

cooperación. Su **tiempo, experiencia y formación** puede contribuir a los objetivos de las intervenciones.

Esta expresión de participación activa es muy positiva y valorada por lo que el CIC debe garantizar la **buena gestión de la acción voluntaria**. Esa buena gestión provocará que cumplan adecuadamente sus funciones, mantengan su motivación y que la entidad obtenga de ellos y ellas el máximo provecho durante todo su ciclo de vida dentro de la organización.

En razón a sus líneas de intervención y a su estructura, el CIC quiere facilitar a **profesionales sanitarios** un espacio para desarrollar su compromiso en el marco de los proyectos y programas que ejecuta en diferentes áreas geográficas.

En este sentido, el CIC asume un voluntariado sanitario vinculado a la **acción directa** en terreno en contacto con las poblaciones más desfavorecidas.

Esta particularidad responde a la propia idiosincrasia de la organización, la especificidad de su sector de intervención y las posibilidades de asunción de voluntariado. Se ofrece a dichos profesionales sanitarios un proceso de aprendizaje en la cooperación internacional para el desarrollo, así como de las realidades socio-sanitarias de los países donde el CIC ejecuta sus intervenciones.

Por su parte, el personal voluntario refuerza las intervenciones socio-sanitarias en las áreas de actuación definidas en **Mozambique y Angola** principalmente. Enmarcándose en los proyectos que allí se ejecutan y por **períodos puntuales**, este tipo de acción voluntaria permite la transmisión directa de conocimientos para la mejora de competencias de profesionales locales, así como la atención directa a la población más necesitada en el sector salud.

Este voluntariado internacional permite el **traslado de la práctica médica y sanitaria** de profesionales que desarrollan su actividad en España a contextos

donde sus conocimientos y experiencia son altamente demandados.

El objetivo específico del plan de voluntariado del Consejo Interhospitalario de Cooperación es la

“formación del personal sanitario local de acuerdo a las necesidades manifestadas por la dirección del hospital/unidad sanitaria de referencia y a los recursos existentes, en materia de neonatología, cardiocirugía, traumatología, etc...”

Este documento a modo de guía pretende establecer criterios básicos para la gestión del voluntariado médico-sanitario del Consejo Interhospitalario de Cooperación en sus desplazamientos internacionales a las áreas de intervención.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC) es una organización no gubernamental fundada en 1982 como respuesta a las necesidades derivadas de la guerra del Chad. Su fundación supone la interconexión de profesionales sanitarios de diferentes hospitales españoles lo que inmediatamente le concede un carácter interhospitalario.

Su finalidad es mejorar las condiciones de vida, las capacidades institucionales así como las capacidades y oportunidades de las personas dentro del ámbito de la salud.

Para ello mantiene las siguientes líneas de intervención:

1. El acompañamiento a la administración general de los sistemas de salud en programas y políticas de salud, desarrollo y mejora de los sistemas de gestión.

2. La formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de salud.

3. El apoyo a los recursos financieros y su gestión a través de criterios de eficacia y eficiencia en los servicios de salud
4. La prestación directa de servicios de salud, únicamente cuando las intervenciones lo requieran

El programa de Voluntariado internacional de la entidad se enmarca especialmente en la segunda de las líneas de intervención.

PRINCIPIOS BÁSICOS

El perfil del voluntario/a del CIC está muy definido, ya que el CIC es una organización con un ámbito de actuación especializado y proyectos concretos donde la aportación de una persona sanitaria formada y con experiencia supone un valor añadido. El perfil del voluntario CIC exige unas habilidades y requisitos claros.

Se priorizará a aquellas personas que desempeñen su trabajo en hospitales o centros de salud españoles.

El voluntariado en el CIC se basa en el conocimiento y asunción del ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.

El voluntariado en el CIC asume los principios de acompañamiento, reducción de desigualdades, sostenibilidad, partenariado, responsabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia, aprendizaje conjunto e intercambio de experiencias.

El voluntariado en el CIC se asume como una acción de respuesta y transformación. Entiende el voluntariado como una contribución hacia las personas y los procesos de desarrollo. Es consciente de que la acción voluntaria ofrece posibilidades de transformación.

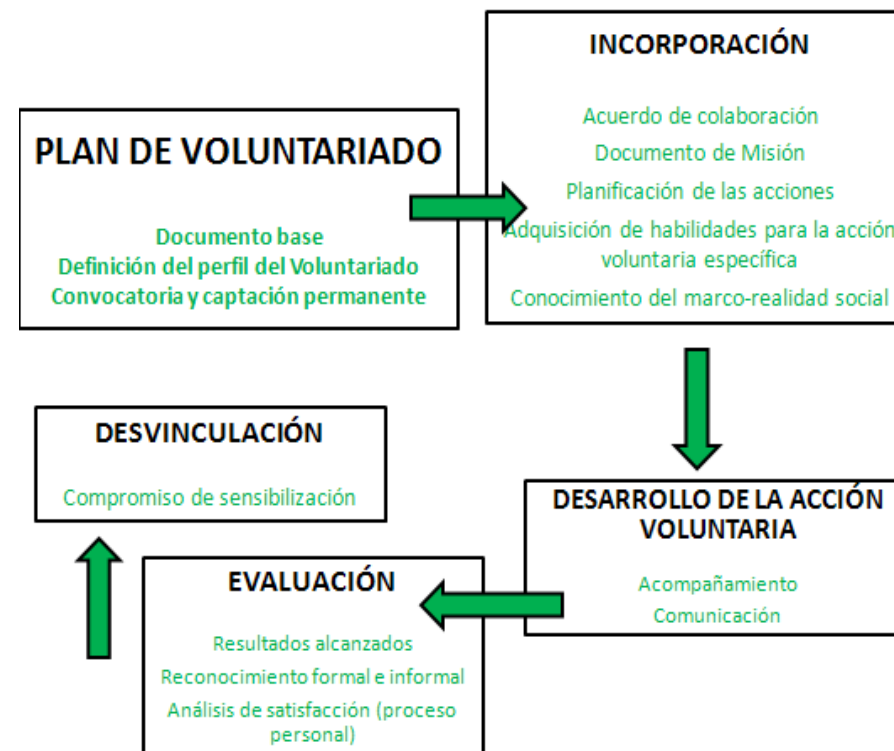
El Voluntariado en el CIC está organizado y responde a las necesidades detectadas en colaboración con el resto de agentes de desarrollo implicados.

El CIC garantizará una buena gestión de la participación del voluntario desde su inducción hasta la ejecución de sus actividades y la posterior evaluación.

La persona voluntaria depende de la responsable del Departamento de Recursos Humanos del Consejo Interhospitalario de Cooperación.

El CIC tratará de que se realice una selección de personal voluntario donde haya una participación equitativa entre hombres y mujeres.

PLANIFICACIÓN



PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA

El CIC realizará un proceso de briefing antes del inicio de la misión donde facilitará toda la documentación necesaria relativa al proyecto en el que se inscribirá el/la voluntario. La responsable de RRHH preparará la incorporación y garantizará su integración en la organización.

Se debe realizar un acompañamiento de la motivación y del compromiso.

Toda persona que entre a formar parte del Voluntariado CIC y vaya a realizar una misión internacional contará con el Documento de Misión (en anexos) en el que se detalle:

- Objetivo de la misión
- Resultado del proyecto en el que se inscribe
- Principales actividades de la misión
- Agenda y calendario de intervención previsto

La incorporación de voluntarios a la organización se formalizará por escrito mediante el correspondiente acuerdo o compromiso que, además de determinar el carácter altruista de la relación, tendrá como mínimo el siguiente contenido:

- El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, respetando lo dispuesto en la Ley del Voluntariado.
- El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.
- El proceso de formación que se requiere para el cumplimiento de sus funciones.
- La duración del compromiso y las causas y forma de desvinculación por ambas partes
- La condición de voluntario será compatible con la de socio de la organización.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La firma del Acuerdo de Compromiso (en anexos) y el Documento de Misión conllevan la asunción por parte del Consejo Interhospitalario de Cooperación de los gastos derivados de los mismos:

- Viaje internacional de ida y vuelta
- Pago de dietas diarias de forma anticipada a la ejecución de la misión.
- Alojamiento en el área de intervención
- Seguro de viaje
- Visado en frontera

- Otros servicios menores

El CIC entregará carta convite al personal voluntario para facilitar el trámite de la obtención del visado a la llegada del país.

Existirá una comunicación entre la responsable del Departamento de Recursos Humanos y el personal voluntario durante el período de ejecución de la misión en caso de necesitarse.

FEED-BACK DE LA EXPERIENCIA

Con la finalización de la misión, el personal voluntario se compromete a entregar en los siguientes 10 días naturales de la vuelta un informe de la actividad con su correspondiente archivo fotográfico.

Se realizará, junto a la responsable del Departamento de Recursos Humanos y un miembro por lo menos del órgano de gobierno una evaluación en sede de la experiencia personal, las actividades realizadas y la contribución al resultado previsto.

El voluntario mostrará su predisposición para participar en procesos de sensibilización dando a conocer la experiencia

vivida y las necesidades conocidas, así como el fruto de su intervención. De igual forma, orientará a otros voluntarios en nuevas misiones internacionales acordadas, siempre y cuando su destino sea el mismo donde intervino.

DEBERES DEL PERSONAL VOLUNTARIO

Actuar bajo los principios identificativos del CIC y promoverá su difusión.

Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.

Mantener un principio de confidencialidad.

Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.

Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que asumirá.

Participar en las tareas formativas.

Cumplir los compromisos adquiridos con la organización.

Rechazar cualquier contraprestación material.

Respetar los derechos de la población beneficiaria.

DERECHOS DEL PERSONAL VOLUNTARIO

Participar en la elaboración, en el diseño del Documento de Misión, ejecución y evaluación de su actividad.

Ser tratado sin discriminación.

El personal voluntario tiene derecho a recibir la formación y documentación necesaria para la realización de la misión internacional.

Recibir información, formación y orientación.

Ser asegurados contra los riesgos de enfermedad y accidente.

Obtener un reembolso por sus gastos.

Ser reconocida su contribución.

DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios.

Proporcionar La formación necesaria.

Cumplir los compromisos adquiridos con el personal voluntario.

Suscribir una póliza de seguros adecuada a las características de la actividad en los países en vías de desarrollo.

Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio.

Facilitar al personal voluntario la documentación que lo acredita como tal.

Garantizar la realización de sus actividades en condiciones de salud y seguridad.

Acreditar os servicios prestados.

ANEXOS

- *Compromiso de colaboración en terreno con funciones descritas*
- *Términos de Referencia de la Misión*
- *Ejemplo de informe de actividad*
- *Modelo de acreditación y reconocimiento oficial*

El marco legislativo de referencia:

- *Ley 6/96 de 15 de enero, del Voluntariado*
- *Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España*